



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. JOSE GUADALUPE ROSAS ELGUERA, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, al C. JOSE GUADALUPE ROSAS ELGUERA, con 855 puntos, inconforme el académico presentó recurso de inconformidad.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- El C. JOSE GUADALUPE ROSAS ELGUERA, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no fueron evaluados correctamente los siguientes rubros: el A.3. evaluación por los alumnos, el C. 5.3 constancia de 3 asesoría de tesis y C.6. lector de tesis.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan procedentes: efectuada una segunda revisión al contenido del expediente se reconoce la omisión se le reconoce el A.3. evaluación por los alumnos, con 20 puntos, el C. 5.3 constancia de 3 asesoría de tesis, con 40 puntos mas y C.6. lector de tesis con 40 puntos, sumando un total de 100 puntos, mismos que deberán integrarse de la tabla de evaluación correspondiente, y respetando los topes señalados en el Reglamento de Estímulos a la Superación Académica, promoción 2002-2003.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 855 puntos a nombre del C. JOSE GUADALUPE ROSAS ELGUERA, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar al C. JOSE GUADALUPE ROSAS ELGUERA, un total de 935 puntos, respetando los toques señalados y para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constançio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio del 2002.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtra. Silvia Valencia Abundiz

Mtro. Rafael García de Quevedo

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Balseño Torres

Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.